

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera y segunda subastas, del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Solamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.720.

MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 398/1987, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez de la Serna, contra doña María Hernández Gallego, don Pablo Carrillo Martín, don Pablo Carrillo Hernández, don Juan Manuel Carrillo Hernández, don José Luis Carrillo Hernández y «Construcciones Carrillo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, y para lo cual se señala el día 22 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de 3.583.562 pesetas para la finca registral número 1.257, 7.116.100 pesetas para la finca registral 1.258 y 7.149.325 pesetas para la finca registral 1.259. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de junio de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el día 31 de julio de 1998, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Por otro lado, para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación a los demandados

de la subasta de los que obra en autos, sirva la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de notificación en forma a los mismos (todos ellos en rebeldía). Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Finca urbana, sita en la calle Arboleda, 38, semi-sótano B. Inscrita al folio 179, libro 9, tomo 776, registral 1.257, en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Finca urbana, sita en la calle Arboleda, 38, semi-sótano C. Inscrita al folio 179, libro 9, tomo 776, registral 1.258 del Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Finca urbana, sita en calle Arboleda, 38, semi-sótano D. Inscrita al folio 182, libro 182, tomo 776, registral 1.259 del Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—5.689.

MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aguilera Sáez y doña María Jesús Sánchez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número 2653, referencia 17-0846-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 11, de la urbanización «Cerro de Alarcón», finca denominada «Las Rentillas», en el término de Valdemorillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al libro 228, tomo 2.900, finca número 6.424-N.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 26.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—5.655.

MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Hortonedo Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.